



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE COMERCIAL ROL 2-20935
A LA RAZON SOCIAL INVERSIONES JEVOV SPA

Huépil, 01 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2352.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de Patente Comercial presentada por la Razón Social "Inversiones Jeov SPA."
- c) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial.
- d) La fotocopia de la Escritura de Modificación y Transformación de Sociedad Inversiones Julio Eduardo Olivares Varela E.I.R.L. hoy Inversiones Jeov SpA Repertorio N° 6341 de fecha doce de Diciembre del año dos mil dieciséis.

DECRETO :

- 1.- Otórguese Patente Comercial al contribuyente que a continuación se indica, e ingrése al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
Inversiones Jeov SpA, Rut N° [REDACTED]	2-20935	Calle Arturo Prat N° 144 de Huépil.	Fondos y Sociedades de Inversión y Entidades Financieras Similares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- FDA/GPL/MWC/pcc.

